ESCRITURA PÚBLICA

DE

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, DE RHR ALL SIETE COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÌA: INDETERMINADA

QUITO, A 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 4 COPIAS

JTAP.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, DE RHR ALL SIETE COMPAÑÍA LIMITADA

05

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

JFA.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes diez y seis (16) de septiembre del año dos mil dos, ante mi **Doctor Roberto Dueñas Mera**, **Notario Trigésimo Séptimo** del cantón Quito, Comparecen el señor; **Pedro Elicio Ramos Idrovo** como **Gerente General de la Compañía RHR ALL SIETE Compañía Limitada**, tal como lo demuestran el respectivo nombramiento debidamente inscritos en el Registro Mercantil, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificada por mi el notario, se agregan. Advertido que fue el

compareciente por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese autorizar una de cambio de razón social, cambio de objeto social, y reforma de estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen el señor; **Pedro Elicio Ramos Idrovo** como **Gerente General de la Compañía RHR ALL SIETE Compañía Limitada**, tal como lo demuestran el respectivo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil,. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** RHR ALL SIETE Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce (12) de abril del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el registro mercantil el ocho (8) de mayo del mismo año. **Dos.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de RHR ALL SIETE Compañía Limitada, reunida en Quito el pasado once de julio del dos mil dos, **resolvió: (a)** Cambiar la razón social de la compañía a RHR ROCK & HYDRO RESOURCES COMPAÑIA LIMITADA.; **(b)** Reforma del

objeto social de la compañía en los literales a), f) y j);(c) Reforma del Estatuto. **TERCERA.- DECLARACIONES.- Uno.-** El Gerente General RHR ALL SIETE Compañía Limitada, declara que se cambia la razón social de la compañía a RHR ROCK & HYDRO RESOURCES COMPAÑIA LIMITADA. **Dos.-** El Gerente General de la compañía declara que se reforma el objeto social de la compañía modificándose el literal a) y se eliminan los literales f) y j), los demás literales mantendrán la misma redacción. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de **RHR ALL SIETE Compañía Limitada**, el Gerente General procede a reformar el Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera: **El Artículo Primero del Estatuto dirá:** "Artículo Primero.- Denominación: La denominación de la sociedad es RHR ROCK & HYDRO RESOURCES COMPAÑÍA LIMITADA". **El Artículo Cuarto dirá:** "Artículo Cuarto.- La compañía tendrá por objeto: **a)** Estudios, diseños planificación y construcción de proyectos civiles. Estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos de obras civiles. Compra venta y administración de bienes raíces. Fiscalización e intervención de proyectos de obras civiles. Importación y exportación de maquinarias, implementos y materiales para la construcción.""

QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía RHR ALL SIETE Compañía Limitada la presente Escritura Pública, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública del respectivo protocolo. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes para la plena validez y efecto de esta escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Luis Esteban De la Torre, portadora de la matrícula profesional número siete cero uno ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso.- leída que fue a los comparecientes por mí el notario, en alta y clara voz, éstos se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PEDRO ELICIO RAMOS IDROVO
C.C.
C.V. 170993868O

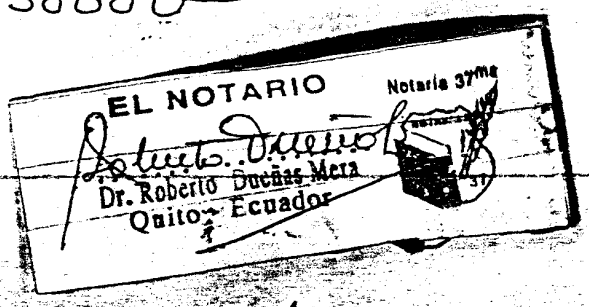

CIUDADANIA 170993868-0
RAMOS IDROVO PEDRO ELICIO
02 ENERO 1.966
AZUAY/PAUTE/GUARAINAC
01 001 0000
AZUAY/ PAUTE
GUARAINAC

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
RODOLFO RAMOS
ARMINDA IDROVO
QUITO 16-05-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
225-1141

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0317-129
170993868-0
RAMOS IDROVO PEDRO ELICIO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANO(A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESE[illegible] DEL DOCUMENTO QUE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO;
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE Septiembre DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA 37
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

Quito, 09 de mayo del 2002

Señor
Pedro Elicio Ramos Idrovo
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de la Compañía RHR ALL SIETE CIA. LTDA., reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de su ausencia, falta o impedimento temporal le remplazará el PRESIDENTE de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C. 12/04/2002
F.I. 8 MAY 2002
Notaría 37

Atentamente,

Juan Francisco Andrade D.
Secretario AD HOC

Quito, 8 MAY 2002

Acepto el cargo de acuerdo a lo establecido a este nombramiento

Pedro Elicio Ramos Idrovo
C.I. 170993868-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3684 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 28 MAYO 2002
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAUL [illegible] ECAIPA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DOY CERTIFICO QUE LA PRESENTE [illegible] COPIA DEL DOCUMENTO QUE [illegible]

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .... *Uno* .... FOJA(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO

ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO .... *Una* .... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO

HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA [illegible] SÉPTIMA

ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A *16* DE *Septiembre* DEL *2002*

[illegible]

QUITO - ECUADOR

08

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RHR ALLL SIETE CIA. LTDA

En Quito Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de Julio del 2002, en las oficinas de la compañía, situadas en el Edificio, Avenida de la Prensa y , a las 19h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de RHR ALLL SIETE CIA LTDA. Se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, conformado por el señor Pedro Ramos, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y dos (192) participaciones, de un valor nominal de un dólar (Usd. 1,oo) cada una; el señor Santiago Hidalgo, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y dos (192) participaciones, de un valor nominal de un dólar (Usd. 1,oo) cada una; y, el señor Luis Parra, por sus propios derecho, propietario de dieciséis (16) participaciones, de un valor nominal de un dólar (Usd. 1,oo) cada una. Actúa como Secretario el señor Pedro Ramos. Preside la Junta el señor Nicolás Dávalos, en su calidad de Presidente de RHR ALL SIETE CIA LTDA, quien pone a consideración de los asistentes el siguiente Orden del día:

1.- Cambio de la razón social de la compañía a RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA LTDA.
2.- Cambio del objeto social de la compañía en los literales a), f), j).
3.- Reforma de Estatutos

Presentes la totalidad de Socios de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el primer punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve aceptar el cambio de razón social e la compañía RHR ALL SIETE CIA LTDA, por RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA LTDA.

El Artículo Primero del Estatuto dirá: "Artículo Primero.- Denominación: La denominación de la sociedad es RHR ROCK & HYDRO RESOURCES COMPAÑÍA LIMITADA".

La Junta decide sobre el segundo punto del orden del día, y por lo tanto decide modificar el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía en su literal a) y eliminar los literales f) y j).

El Artículo Cuarto dirá: "Artículo Cuarto .-La compañía tendrá por objeto: a) Estudios, diseños planificación y construcción de proyectos civiles. Estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos de obras civiles. Compra venta y administración de bienes raíces. Fiscalización e intervención de proyectos de obras civiles. Importación y exportación de maquinarias, implementos y materiales para la construcción." Los demás literales mantendrán su redacción.

Sobre el tercer punto del Orden del Día la Junta decide de modo unánime reformar el Estatuto en sus Artículos Primero y Cuarto.

La junta autoriza a los administradores a otorgar la correspondiente escritura pública de cambio de razón social, cambio de objeto social y reforma de estatutos, y a realizar las gestiones necesarias a fin de que las resoluciones adoptadas sean perfeccionadas. Como no hay más asuntos que tratar, la junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión el secretario da lectura al acta, que la junta aprueba por unanimidad y en su totalidad. Se levanta la sesión a las 20h30.

SR. NICOLAS DAVALOS C.
PRESIDENTE

ING. PEDRO RAMOS I.
SECRETARIO
SOCIO

SANTIAGO HIDALGO B.
SOCIO

LUIS PARRA C.
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1045419 **Tipo de Trámite:** Cambio Nombre Constituido

Señor: DAVALOS CARRASCO NICOLAS JOSE

Fecha Reservación: 02/07/2002

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA
92843 RHR ALL SIETE CIA. LTDA
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- **RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.**
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **29/12/2002**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LCDA. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1045419 **Señor:** DAVALOS CARRASCO NICOLAS JOSE

Fecha Reservación: 02/07/2002

1 .- RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.

1040409	RHR SIETE TOTAL CIA. LTDA
1040410	RHR SEVEN TOTAL CIA. LTDA
6572	TERDISCLUBSA TEQUILA ROCK DISCO CLUB S.A.
29132	ROCK & POP F.M. YAVA CIA. LTDA.
72392	ROCK AND ROLL S.A. ROCNROLUSA
903814	CAFE TEQUILA ROCK, TEQUIROCK S.A.
92843	RHR ALL SIETE CIA. LTDA

MARIA MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
REGISTRO DE SOCIEDADES

NOTARIA 37

EL NOTARIO

Dr. Roberto Di[illegible]s Mer[illegible]
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "RHR ALL SIETE COMPAÑÍA LIMITADA" Y DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA MISMA COMPAÑÍA, CELEBRADAS ANTE MI EL DOCE DE ABRIL Y DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION 02.Q.IJ. 4261 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, ENERO TRECE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 08 de noviembre del año 2.002, bajo el número **0422** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1535** del Registro Mercantil de ocho de mayo del dos mil dos, a fs. 1316, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "RHR *ALL* SIETE CÍA. LTDA." por la de **"RHR *ROCK & HYDRO RESOURCES* CÍA. LTDA."** y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el dieciséis de septiembre del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0272.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004564**.- Quito, a seis de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-